

MARCELO AVILA OREJUELA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-80337, DE 30 DE DICIEMBRE DE 1980

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 14 de julio de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.";

QUE el señor Roberto Cava Poggi, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 371, de 7 de julio de 1980, ha autorizado a la compañía "LA VERTIENTE C. LTDA.", constituida en el Ecuador, que tiene la calidad de empresa extranjera en los Términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, para que invierta la suma de diecisiete millones de sucres, mediante el aporte en especie consistente en la hacienda denominada "La Fontana", en el aumento de capital de la compañía "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° DIA-835 y el Memorándum N° SC-DIA-80-509, de 24 de noviembre de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de julio de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorándum N° DJ-CA-80-0103, de 30 de diciembre de 1980, ha emitido informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

.../...

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de julio de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 17'000.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25'000.000.00), dividido en veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.", otorgada en esa Notaría el 14 de julio de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.", otorgada en esa Notaría el 28 de diciembre de 1978, que mediante Escritura Pública celebrada el 14 de julio de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.", mencionada en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 14 de julio de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, inscriba la transferencia de dominio que del inmueble, cuyos linderos y especificaciones constan de la Escritura Pú-

.../...

blica de 14 de julio de 1980, hace la compañía "LA VERTIENTE C. LTDA.", a favor de la compañía "INDUSTRIAL AGRÍCOLA SERRANA C.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL AGRÍCOLA SERRANA C.A.", celebrada el 14 de julio de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación, en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL AGRÍCOLA SERRANA C.A." celebrada el 14 de julio de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 DIC. 1980

Econ. Marcelo Avila Orejuela,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías Encargado, en Quito, a 30 DIC. 1980
CERTIFICO.-

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
MGQ.

30-XII-80.